



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por producto.

Contratación de especialista en temas ambientales y cambio climático para la articulación interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Desarrollo de elementos conceptuales y prácticos para una propuesta del Estado boliviano sobre ciudadanía universal.

1. ANTECEDENTES

La idea de ciudadanía, en su versión excluyente y cerrada sobre sí misma, tiene una larga tradición, tan antigua como las primeras civilizaciones. Dicha idea, que emerge naturalmente de la distinción entre propio y ajeno, ha generado de igual manera el concepto de extranjero, con frecuencia entendido como sinónimo de amenaza o peligro. Esta concepción está tan enraizada y parece tan natural que la alternativa, un sentido universal y compartido de pertenencia a la especie humana, parece imposible, e incluso utópico.

Sin embargo, el sueño de una humanidad sin fronteras ha persistido durante siglos. En contradicción con los principios del más duro realismo político, la idea de una comunidad universal se ha abierto paso en cada época, consolidando lentamente un conjunto de ideas y propuestas. Así, por ejemplo, las religiones más antiguas recomiendan un trato justo con los forasteros. En el mismo sentido, diversas formas políticas con pretensiones universales (los viejos imperios, por ejemplo), se acercaron a un principio que superara las fronteras étnicas y culturales. Más cerca de nosotros, Kant plantea ya una idea de hospitalidad universal, prefigurando el derecho de todo hombre a moverse por el mundo sin restricciones.

Si bien estas ideas merecieron durante mucho tiempo la etiqueta de “idealismo”, con lo que se negaba su validez, la situación actual del planeta justifica que se retome y desarrolle el concepto de ciudadanía universal. En particular, creemos que una reflexión sobre la ciudadanía universal puede contribuir a la resolución de dos graves problemas del presente: las migraciones masivas y el desastre social y económico de una mundialización centrada únicamente en las mercancías y el capital.

Por una parte, observamos que el mundo ha entrado en una nueva era de migraciones a gran escala. Ya sea por el cambio climático, por la inestabilidad política (o incluso el fracaso de ciertos Estados) o por la muy humana búsqueda de mejores oportunidades, es previsible que los flujos migratorios del futuro inmediato sean de una magnitud nunca antes vista.

Para hacer frente a este desafío, la reacción tradicional de los Estados pasa por el reforzamiento de las fronteras y la construcción de muros (la ilusión del aislamiento). Esto provocará de manera inevitable un creciente ataque a la noción de derechos humanos y, por una extraña alquimia política, el fortalecimiento de ideologías cuasi-fascistas (el preocupante crecimiento de opciones políticas de la extrema derecha en EEUU y Europa es una señal de ello).

En cuanto a los efectos de la mundialización, resulta evidente que la misma ha permitido únicamente la libre circulación de mercancías, servicios y capitales. El ser humano ha sido reducido, en el mejor de los casos, a mero consumidor o, peor aún, a fuerza de trabajo más o menos descartable en función de su costo.



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resulta innegable el impacto de esta forma de organización económica en la vida de millones de personas, en términos de precariedad y deshumanización.

El concepto de ciudadanía universal contribuiría a percibir esos dos desafíos de una manera completamente diferente e incluso a aportar soluciones. En ambos casos proporcionaría los instrumentos conceptuales para construir una alternativa a la lógica anti-inmigrante que se consolida en los países del Norte y, de igual manera, plantearía la posibilidad de una mundialización más humana, o en todo caso menos centrada en lo económico.

La consultoría se desarrollaría entonces como una respuesta en ese doble horizonte: un mundo que responda con humanidad a los flujos migratorios y una mundialización centrada en las personas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Recoger, ordenar y sistematizar toda la producción intelectual relevante, en los ámbitos del derecho, la filosofía y las ciencias sociales, relacionada con la noción de ciudadanía universal a fin de consolidar una propuesta del Estado boliviano para el mundo.

2.2. Objetivos específicos

- Organizar y sistematizar los textos y documentos relevantes relacionados con la noción de ciudadanía universal a fin de fundamentar una propuesta boliviana para el mundo, además de servir como referencia permanente y fuente de información para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Analizar la implementación concreta de la noción de ciudadanía universal mediante el estudio de casos, la legislación comparada, y la revisión del derecho internacional.
- Fundamentar una postura del Estado boliviano sobre la ciudadanía universal que pueda traducirse en documentos oficiales, normas y propuestas destinadas a la comunidad internacional.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría debe coadyuvar con el logro de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual del Viceministerio de Relaciones Exteriores, en este sentido, el alcance de las actividades de la consultoría es el siguiente:

3.1. Organizar y sistematizar los textos y documentos relevantes relacionados con la noción de ciudadanía universal a fin de fundamentar una propuesta boliviana para el mundo, además de servir como referencia permanente y fuente de información para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Recopilar y revisar las resoluciones, decisiones, conclusiones y documentos aprobados en el marco de las Naciones Unidas, de la OEA y otros Foros internacionales. Declaraciones Conjuntas, Comunicados de Prensa, discursos, conferencias de prensa de todos los foros multilaterales, regionales y bilaterales.
- Preparar una Base de Datos.
- Identificar el foro, el documento, los principios y el logro y/o negación obtenida, así como la propuesta presentada y/o aprobado por los otros países.



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3.2. Analizar la implementación concreta de la noción de ciudadanía universal mediante el estudio de casos, la legislación comparada, y la revisión del derecho internacional.

- Realizar un diagnóstico a nivel internacional, Naciones Unidas, sus Agencias Especializadas, Grupos de Trabajo y a nivel regional OEA, UNASUR, CELAC, ALBA, UE, mínimo dos organismos regionales del continente asiático y africano.
- Analizar los instrumentos internacionales mencionando en qué medido han sido implementados.

3.3. Fundamentar una postura del Estado boliviano sobre la ciudadanía universal que pueda traducirse en documentos oficiales, normas y propuestas destinadas a la comunidad internacional.

- Analizar la evidencia histórica de las culturas milenarias en relación con el paradigma del vivir bien para proponer elementos, prácticos, para una política exterior que promueva la Ciudadanía Universal.
- Desarrollar los principios que contribuyan a través de las culturas milenarias a la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la Ciudadanía Universal.

Las actividades detalladas tienen carácter indicativo y no limitativo, podrán ser ajustadas en relación a la dinámica del desarrollo de la Consultoría y/o a requerimiento de la Dirección General de Relaciones Multilaterales por acuerdo entre partes.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PRODUCTO
Producto Nº 1: Una base de datos bibliográfica.	La misma consistirá en una recopilación ordenada, sistematizada y comentada de textos y documentos relacionados con la ciudadanía universal. Estos documentos deben servir como fuente de información y capacitación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos. La base no debe limitarse a una lista de documentos sino que los mismos deben contar con referencias, comentarios y formar parte de un resumen que pueda ser fácilmente utilizado por los funcionarios que trabajen en la temática.
Producto Nº 2: Primer borrador del documento base para una propuesta boliviana sobre la ciudadanía universal.	El Documento borrador debe basarse en la revisión de textos y, a través de un análisis fundamentado, plantear: a) un diagnóstico de la situación actual, b) una serie de principios de base para la propuesta nacional y c) la justificación de dichos principios a la luz de los valores del Estado boliviano.
Producto Nº 3: Versión final del Documento base para una propuesta boliviana sobre la ciudadanía universal.	El documento debe contener los comentarios y observaciones al: a) diagnóstico de la situación actual, b) la serie de principios de base para la propuesta nacional y c) la justificación de dichos principios a la luz de los valores del Estado boliviano.

Todos los productos, documentos, informes, propuestas deben presentar el siguiente contenido general: Carátula, índice de contenido, índice de tablas, índice de figuras, índice de mapas, antecedentes,



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

introducción, referencias, bibliografía y anexos, a parte del contenido específico que debe adecuarse a cada caso.

5. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Multilaterales. La presentación de informes de avance (escritos u orales) se harán a requerimiento de la DGRM.

La presentación de los productos deberá hacerse en la fecha fijada según cronograma de presentación, en tres ejemplares tanto en versión impresa (anillados) como en versión digital editable, incluyendo carátula, tabla de contenido, tablas, figuras, gráficos y fotografías, fuentes citadas y anexos. Cada día de atraso en la presentación de los productos será sujeto de penalidades de acuerdo a lo establecido en el contrato. Si el atraso en la presentación de cualquier producto o sus versiones revisadas superara los 5 días calendario, salvo justificativo debidamente aprobado por la DGRM, caso contrario se considerará una causal de resolución de contrato.

La revisión de los productos y la emisión de informe técnico de aprobación u observaciones por parte de la Dirección General de Relaciones Multilaterales se desarrollará en un plazo que no superará los 10 días hábiles, y el plazo de ajuste de las observaciones y presentación del producto subsanando las observaciones por parte del consultor no superará los 10 días hábiles. Cada producto podrá ser revisado hasta 3 veces. Si en su tercera revisión el contenido del producto no es satisfactorio para la DGRM, por ser considerados insuficientes los ajustes realizados, dicha situación se considerará como causal de resolución de contrato.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tal como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, programas de computación y demás documentación generada será de propiedad exclusiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la presente consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por el consultor sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato.

El consultor deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución del servicio sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto,. El tiempo de duración de la consultoría será hasta el 10 de Diciembre a partir de la firma del contrato.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría asciende a un monto total de 50.000 Bs. (Cincuenta mil 00/100 bolivianos), que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado al Convenio 81040139 PBCC – Fase II, desembolsados en montos parciales contra la aprobación de los productos a ser presentados de acuerdo al siguiente cronograma:

PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN POR PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
----------	------------------------------------	--------------------



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Producto N° 1	Hasta los 30 días calendario de firmado el contrato.	20%
Producto N° 2	Hasta los 75 días calendario de firmado el contrato.	40%
Producto N° 3	Hasta el 10 de diciembre de 2018.	40%

Es responsabilidad del(a) consultor(a) el pago de los impuestos de ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con NIT 1018325026.

Así mismo el (la) consultor(a) deberá cumplir con la normativa que corresponda relacionada a las AFP y Seguridad Social, mismas que son de su exclusiva responsabilidad.

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, pudiendo realizar viajes al interior del país, cuando sea necesario, cuyo costo de pasajes y viáticos estará incluido dentro del costo de contrato de consultoría; en caso que los viajes no hayan sido previstos inicialmente, los mismos podrán ser cargados al Convenio N° 81040139, de acuerdo al POA de la gestión. El consultor trabajará en el horario y lugar acordado con la DGRM y deberá disponer del material e instrumentos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

10. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A

A. REQUISITOS

A1. Formación profesional (excluyente).

Licenciatura, con Título en Provisión Nacional o Título Académico, en el ámbito de las ciencias sociales: ciencias políticas, relaciones internacionales o filosofía.

A2. Formación profesional adicional (no excluyente).

Cursos en:

- Gestión pública o relaciones internacionales.
- Conocimiento avanzado del idioma inglés.

A3. Experiencia profesional (excluyente).

Experiencia laboral general.

Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años en instituciones públicas o privadas debidamente acreditada.

Experiencia laboral específica.

Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en entidades públicas y/o privadas en el área de:

Relaciones Internacionales, y/o, Política Exterior y en el manejo de modelos de gestión para la elaboración de Base de Datos, recopilación y sistematización de información.

Nota: La **experiencia laboral general y específica** se evaluará a partir de la fecha de emisión del Título Académico, Título en Provisión Nacional o Profesional. Se verificará la información con: certificados de cumplimiento de contrato, certificados de trabajo u otro documento que acredite las fechas de inicio y finalización del trabajo.

A4. Otras cualidades requeridas (no ponderadas)



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- a) Alto compromiso con la Constitución y las políticas del Estado.
- b) Responsabilidad, organización y disposición al servicio público.
- c) Proactividad y creatividad.
- d) Pensamiento crítico y analítico.
- e) Capacidad de trabajo en equipo mediante la coordinación colectiva e iniciativa individual.
- f) Capacidad para relacionarse con actores y organizaciones locales, comprendiendo la dinámica social de las comunidades indígena originario campesinas.
- g) Disponibilidad de viajes al interior del país, incluyendo sitios rurales.
- h) Manejo de paquetes informáticos en ambiente Windows mínimamente a nivel de usuario (Word, Excel, correo electrónico, navegación de internet).
- i) Capacidad para transmitir conocimientos.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	CRITERIO
A. REQUISITOS MÍNIMOS	PONDERADO
A1. Formación Académica (excluyente):	10
Licenciatura, con Título en Provisión Nacional o Título Académico, en el ámbito de las ciencias sociales: ciencias políticas, relaciones internacionales o filosofía.	10
A2. Formación profesional adicional (no excluyente)	30
Cursos:	
- Gestión pública o relaciones internacionales.	15
- Conocimiento avanzado del idioma inglés.	15
A3. Experiencia profesional	40
Experiencia laboral general Mínima de cuatro (4) años en entidades públicas o privadas debidamente acreditada.	20
Experiencia laboral específica Mínima de dos (2) años en entidades públicas y/o privadas en el área de: Relaciones Internacionales y/o Política Exterior y en el manejo de modelos de gestión para la elaboración de Base de Datos, recopilación y sistematización de información.	20
A4. Entrevista o examen	20
• Entrevista o examen de acuerdo a la temática de la consultoría. (El Postulante será habilitado con un puntaje mínimo de 55 pts. en la sumatoria de los numerales A1, A2 y A3)	20
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

12. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Fotocopia del NIT actualizado con fotografía (No excluyente).
- Hoja de vida documentada y firmada (de acuerdo a formulario).



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Fotocopia del certificado o título en provisión nacional de acuerdo al nivel de formación que tenga el postulante.

En caso de ser adjudicado, el postulante presentará sus originales a objeto de cotejar con las fotocopias, el incumplimiento de esta acción descalificará la postulación.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS.